ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	DA-300-MC-017-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA:	FABER PALACIO RAMIREZ C.C. Nro. 16.160.747
OBJETO DEL CONTRATO:	EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS HACIENDO EL RECORRIDO DIARIO, DESDE LA VEREDA FIERRITOS A CAÑAVERAL (INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAVERAL) Y VICEVERSA - MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($8.117.208) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de setenta y cuatro (74) días calendario académico, contados a partir del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	TRES (3) DE FEBRERO DEL 2025.
VALOR ADICIÓN:	UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($ 1.316.304.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($9.433.512.00) M/Cte**
PLAZO ADICIÓN:	Doce (12) DIAS CALENDARIO ACADEMICO
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 103**, por valor de OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($8.117.208.00), expedido en fecha 18 de Enero de 2025, por la oficina de Presupuesto municipal.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. **206** DEL 31 de Enero de 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	No. 611 del 17 de mayo del 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	No. 728 del 26 de mayo del 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Nueve (9) días calendario académico del mes de Junio del 2025
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

FORMA DE PAGO ADICIÓN:	Se realizarán pagos parciales, previa presentación de la certificación efectuada por el representante legal de la Institución Educativa, en la que se relacionen los días en que se ha prestado el servicio de transporte escolar, verificada por el supervisor del contrato. Previo pago, también el contratista deberá presentar las planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a las directrices en el Decreto No. 1273 del 3 de julio del 2018, de la misma manera el supervisor del contrato deberá adjuntar el certificado recibido a entera satisfacción
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA:	$ 987.228.00 CORRESPONDIENTE A ULTIMO PAGO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los Dieciocho (18) días del mes de julio del año 2025, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA**, Auxiliar administrativo, en su calidad de supervisora del contrato a liquidar y **FABER PALACIO RAMIREZ,** con CC. 16.160.747 En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DA-300-MC-017-2025**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 8.117.208.00**
ADICIONES	**$ 1.316.304.00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 9.433.512.00**
PRIMER PAGO	**$ 2.193.840.00**
SEGUNDO PAGO	**$ 2.193.840.00**
TERCER PAGO	**$ 1.864.764.00**
CUARTO PAGO	**$ 2.193.840.00**
QUINTO PAGO	**$ 987.228.00**
SALDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en cinco (5) pagos; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldos Por Pagar
01							
02							
03							
04							
05							

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	a) Tener tarjeta de operación inter veredal del municipio de victoria, a no ser que tengan tarjeta nacional.	100%
2	b) Cumplir con el recorrido establecido en el objeto del contrato, en concordancia con los horarios de entrada y salida preestablecidos por la institución educativa.	100%
3	c) Al momento de recoger a los estudiantes, lo deberá hacer en el lugar más cercano a la residencia de cada uno de ellos.	100%
4	d)Transportar a los alumnos beneficiarios en las condiciones normales del servicio de transporte escolar acorde con las normas legales vigentes	100%
5	e) No podrá transportar carga o personas diferentes a los estudiantes mientras el vehículo se encuentre prestando el servicio del transporte escolar.	100%
6	f) No podrá transportar estudiantes por fuera del vehículo, todos los estudiantes deberán ocupar puesto	100 %
7	g) No podrá transportarse estudiantes de primaria de las zonas rurales donde existe la oferta educativa	100 %
8	h) El vehículo deberá tener extintor y el equipo de carretera completo	100 %
9	i) En el ascenso y descenso de los vehículos los estudiantes deberán tomarse todas las precauciones necesarias para que esta se haga de manera segura.	100 %
10	j) Mantener en buen estado los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto de este contrato lo cual debe ser soportado con la vigencia de la revisión técnico – mecánica.	100 %
11	k) Mantener vigentes los seguros contractual, extracontractual y seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito- SOAT	100 %
12	l) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100 %
13	m) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes	100 %
14	n) Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de salud, de pensiones y Riesgos Laborales.	100 %
15	o) El contratista deberá realizar cuantos viajes sean necesarios para cubrir la totalidad de los estudiantes que requieren de la ruta.	100 %

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

16	p) Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio.	100 %
17	q) El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el establecimiento educativo.	100 %
19	r) Mantener vigente las pólizas de seguros	100%
20	s) En ningún caso podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio	100%
21	t) La parte posterior del vehículo deberá pintarse con franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo Pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros	100%
22	u). Adicionalmente, en la parte superior delantera y trasera de la carrocería, en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberá llevar la leyenda "Escolar"	100%
23	Y todas las demás obligaciones legales inherentes al contrato	100%

MULTAS: No hay lugar-no se impusieron

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIAS:
(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a. Que el contratista presento cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato.

b. Que según el visto bueno de la Supervisora, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución del 100%.

c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que el municipio de Victoria Caldas, queda a paz y salvo por todo concepto.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado para Contratar

Faber palacio
FABER PALACIO RAMIREZ
Contratista

MARIA LUCILA NOREÑA TRIANA
Supervisora

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional